

RIO GALLEGOS, 09 AGO. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.516/01 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el aval para la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial para la profesora Teresita del Valle Lucero;

Que la mencionada profesional se encuentra inscripta en el Doctorado en Medicina Legal en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se trata de una capacitación que se encuadra en la legislación vigente ya que el cursado de la misma no impide el normal desarrollo de sus actividades académicas;

Que es propósito de esta Unidad Académica que los docentes alcancen un alto grado de capacitación;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/2000 del Sr. Rector Ad- Referendum del Consejo Superior y a la Resolución N° 225/2000 la cual habilita la convocatoria 2001;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

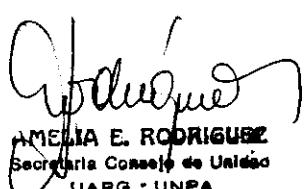
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA**

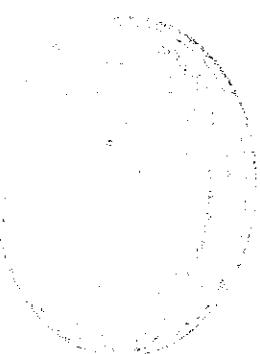
ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la prof. Teresita del Valle Lucero.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR la presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/2000 del Sr. Rector Ad- referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG